

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA **VERSUMO**
S.A.-----
(Por: S/. 3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticuatro de Agosto de
mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario ~~veintésimo~~ ^{veintiésimo} Primero de este Cantón, comparece, la
compañia **VERSUMO S.A.**, representada en este acto por el Doctor
CARLOS MUÑOZ INSUA, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
misma, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la Minuta siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública
el señor Doctor CARLOS MUÑOZ INSUA, en su calidad de Gerente General, de
la compañía **VERSUMO S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a)
La compañía **VERSUMO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública
otorgda ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, a cargo de la Doctora
Norma Plaza de García, el doce de Julio de mil novecientos noventa y uno,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidos de Agosto de

I

1 mil novecientos noventa y uno, de fojas veinticuatro mil doscientos
2 noventa y uno a veinticuatro mil trescientos trece, número nueve mil
3 treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número quince mil
4 ochocientos noventa y siete del Repertorio. b) La Compañía **VERSUMO**
5 **S.A.**, en Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el siete de
6 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital de
7 la Compañía en la suma de tres millones de sucres, dividido en trescientas
8 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, por lo que en
9 lo posterior tendrá un capital de cinco millones de sucres. c) Se reforma el
10 artículo Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales, al tenor de lo que
11 consta en la "Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas,
12 celebrada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

13 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
14 expuestos, el señor Doctor **CARLOS MUÑOZ INSUA**, en su calidad de Gerente
15 General, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas, celebrada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y
17 cinco, declara lo siguiente: a) Que queda aumentado el capital de la
18 Compañía, en la cantidad de tres millones de sucres, mediante la emisión
19 de trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada
20 una, suscritas y pagadas de conformidad a lo que consta en el acta de
21 Junta General Extraordinaria de accionistas, de fecha antes indicada. b) Que
22 declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el
23 capital de la Compañía, de conformidad a lo que consta en el Acta antes
24 señalada. c) Que queda reformado el artículo Primero y Cuarto de los
25 Estatutos Sociales, al tenor de lo que consta en el Acta antes referida,
26 dejando constancia que la nacionalidad del suscriptor es ecuatoriana.

27 **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
28 Ley para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. f)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
VERSUMO S.A., CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 1.995.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 18H00, en el local social de la Compañía, esto es, el ubicado en las calles Carchi No 601 entre 1o de Mayo y Quisquis, segundo piso, se reunieron los señores: Carlos Larrea Lecaro, Nancy Sellán de García, Esperanza García Bohórquez, propietarios de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, respectivamente, Teodoro García Macías, propietario de cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y Virginia Villacis Peláez, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres. Cada uno de ellos tiene derecho a un voto por cada acción que poseen en propiedad.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Teodoro García Macías y como Secretario el Dr. Carlos Muñoz Insua, Gerente General de la Compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que secretaría proceda a la lectura del orden del día.

El Secretario luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía;
- 2.- Reformar los Estatutos Sociales.

Una vez expuesto el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad, hecho ante el cual el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el primer punto y manifiesta que es necesario que la Compañía, por ser Anónima, incrementa su capital a la suma de cinco millones de sucres, es decir, un aumento de tres millones de sucres, circunstancia por la cual mociona lo anteriormente expuesto. La moción es analizada por Junta y aprobada por unanimidad, es decir por doscientos votos a favor.

Con respecto a la suscripción del aumento resuelto, los señores Carlos Larrea Lecaro, Nancy Sellán de García, Esperanza García Bohórquez, Virginia Villacis Peláez y Teodoro García Macías, renuncian al derecho preferente de suscribir acción alguna.



En vista de la renuncia de los accionistas, el señor Teodoro García Macías, mociona que se admita como nuevo accionista al señor ~~Eduardo Tenette Duque~~, moción que se la acepta por unanimidad, es decir por doscientos votos a favor.

El señor Eduardo Tenette Duque, una vez que ha sido aceptado como nuevo accionista, manifiesta estar dispuesto a suscribir la totalidad del capital aumentado, esto es, las trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. El pago lo realiza en numerario, en el cien por ciento del valor de cada acción, esto es, diez mil sucres por cada una.

La Presidencia pone a consideración el segundo punto del orden día, esto es, la reforma de los Estatutos Sociales, y manifiesta que es necesario reformar el artículo Primero y Cuarto, los mismos que quedarían de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL.-La Compañía se denominará VERSUMO S.A. y tendrá por objeto la importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, partes y piezas para enfriamiento o refrigeración industrial, empresarial o doméstica; equipos, partes y piezas electrónicos, eléctricos o electrodomésticos; equipos, partes y piezas para construcción o edificación de inmuebles o muebles automotores y motores o sus partes y piezas; materias primas o productos industriales o agrícolas; la asesoría relacionada con dichas actividades; la compra, venta y administración de bienes inmuebles. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- CUATRO PUNTO UNO.- El capital de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una." El resto del artículo sigue igual.

La moción es propuesta a la Junta y la misma, luego de analizarla, la acepta por unanimidad, es decir por doscientos votos a favor.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia declara en receso la sesión y solicita que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con el objeto de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los comparecientes.

FIRMADO: Carlos Larrea Lecaro, Esperanza García Bohórquez, Nancy Sellán de García, Teodoro García Macías, Virginia Villacis Peláez, Dr. Carlos Muñoz Insua y Eduardo Tenette Duque.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el archivo a mi cargo.-

Guayaquil, Agosto 7 de 1.995.-

Dr. Carlos Muñoz Insua
Secretario

Guayaquil, Febrero 16 de 1994

Señor
CARLOS MUNOZ INSUA
Ciudad

De mis consideraciones:

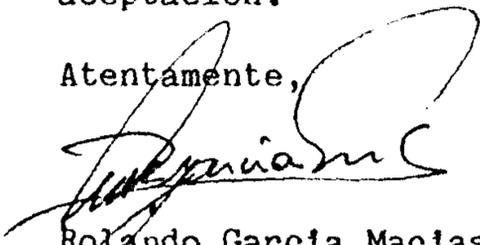
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VERSUMO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo Gerente General de la misma, por el lapso de dos años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, según consta en el artículo noveno de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía VERSUMO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el 12 de Julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Agosto de 1991.

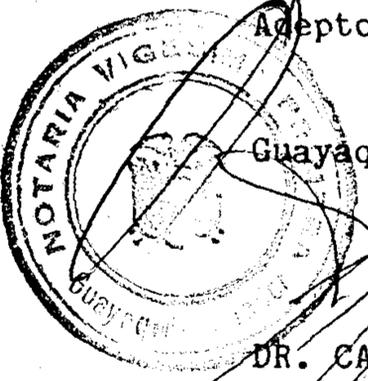
Sírvase firmar al pie de la presente comunicación en señal de aceptación.

Atentamente,


Rolando Garcia Macias
Secretario Ad-Hoc

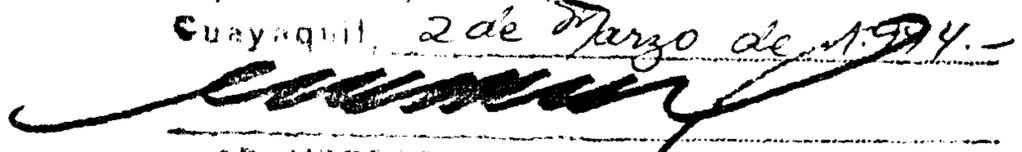
Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía.

Guayaquil, Febrero 16 de 1994


DR. CARLOS MUNOZ INSUA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 7.145 Registro Mercantil No
2.559 Repetitorio No 5.143
Se archiva los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Marzo de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

llegible.- Abogado MANG CHANG PEÑAFIEL.- Registro numero cuatro mil seiscientos noventa y uno.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA
Ced. No. 0900711573
Certif. de Vot. No. 020-230
VERSUMO S.A.
R.U.C. No. 0990968012001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero está CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005813, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 22 de Septiembre de 1995,
4 se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al
5 margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERSUMO S.A., otorgada ante mí,
7 el 24 de Agosto de 1995.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos
8 noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



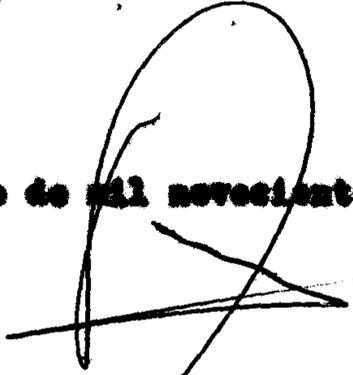
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0005813, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el veintidos de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de V E R S U M O S. A., de fojas 61.576 a 61.582, Número - 19.704 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.540 del Reportorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

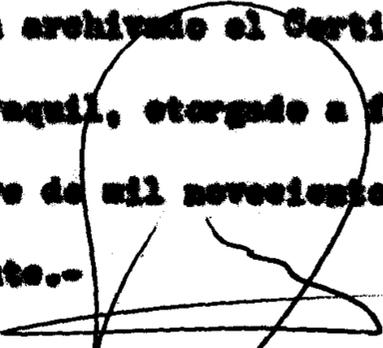
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.292 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Gu

yaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de VERBUNO S. A.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de VERBUNO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0005813, de fecha 22 de Septiembre de 1995 emitida por el Subintendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima VERSUMO S.A. , de fecha 12 de Julio de 1991, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 10 de Noviembre de 1995.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

